



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-074-2017

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA – ETAPA II”.

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

FECHA: 25 DE OCTUBRE DE 2017

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “*Documento de solicitud de subsanabilidad*” se emite con el fin que los proponentes aclaren información o aporten documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanación, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico grupo-cat@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

1. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

PROPONENTE No. 1: A C I PROYECTOS S.A.S.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Se requiere al proponente a ajustar el plazo manifestado en su propuesta de conformidad con el numeral 1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, que dice: "El plazo general del Contrato es de VEINTISEIS MESES Y QUINCE DÍAS CALENDARIO (26.5)"(...).

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter financiero.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 2: No 1-02-7100-531-2002

Objeto: INTERVENTORÍA DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES TRONCALES Y SECUNDARIAS DE ALCANTARILLADO COMBINADO PLUVIAL Y SANITARIO PARA LA REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE DEL SECTOR DE GALERÍAS EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN BOGOTÁ.

A folio 231 al 235 se allega copia de certificación emitida por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá suscrita por Carlos Alberto Acero, Director de red Troncal y Jorge Eduardo Holguín jefe División de Planeación y Operación.

En la certificación aportada se puede verificar el objeto, el contratante, el contratista, el valor del contrato ejecutado, la fecha de terminación y las actividades ejecutadas dentro de las que se encuentran la interventoría al suministro y la instalación de tubería para alcantarillado.

Teniendo en cuenta que en la certificación aportada se indica las cantidades y los diámetros de las tuberías instaladas sin embargo no se precisa el material de gran parte de las mismas, el proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar el material de la tubería instalada a la cual se le realizó la interventoría so pena de que el contrato aportado solo sea tenido en cuenta para acreditar la condición particular de valor

Lo anterior, atendiendo las condiciones de experiencia específica establecidas en el numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE donde se establece:

"Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en: INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO y/o GRES, (...)"

PROPONENTE No. 2: INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIA S.A.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Se Verificada la Carta de Presentación de la Propuesta Formato 1, el contenido de los numerales 3, 7, 9 y 11 no es conforme con el Formato publicado en los Términos de Referencia, de igual forma se evidencia que el número de identificación del señor JUAN GUILLERMO AREVALO, no corresponde.

Así las cosas, se requiere al proponente a ajustar el documento Formato 1, de conformidad con los Términos de Referencia de la presente convocatoria y suscribir correctamente la identificación del Representante Legal.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter financiero.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter técnico.

PROPONENTE No. 3: CONSORCIO ARACATACA 2017

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente para que de conformidad con los Términos de Referencia en el numeral 2.1.2., DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROponente PLURAL, realicen la manifestación clara y expresa de que quienes integran el consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

2. Se requiere al proponente para que aporte nuevamente el Formato 7 DECLARACION JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERES, conforme a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, ya que el aportado no es conforme al dichos Términos.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter financieros.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter técnico

PROPONENTE No. 4: CONSORCIO GIS - INCOPLAN

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente a ajustar el plazo manifestado en su propuesta de conformidad con el numeral 1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, que dice: "El plazo general del Contrato es de VEINTISEIS MESES Y QUINCE DÍAS CALENDARIO (26.5)"(...).
2. Verificada la Carta de Presentación de la Propuesta Formato 1, el contenido de los numerales 3, y 7 no es conforme con el Formato publicado en los Términos de Referencia Así las cosas, se requiere al proponente a ajustar el documento Formato 1, de conformidad con los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

La fecha de vigencia de la carta de crédito no cumple con una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria y sus adendas

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter técnico

PROPONENTE No. 5: CONSORCIO TITAN

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Se requiere al proponente para que de conformidad con los Términos de Referencia en el numeral 2.1.2., DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL, realicen la manifestación clara y expresa de que quienes integran el consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter financieros.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter técnicos.

PROPONENTE No. 6: CONSORCIO ARACATACA 2017

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente a corregir el nombre de la sociedad ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S., del artículo 5 del documento de constitución del consorcio ya que el suscrito no coincide con el plasmado en su Certificado de Existencia y Representación Legal.
2. Se requiere a los integrantes del proponente para que ajusten y presenten nuevamente el Formato 7, "DECLARACION JURAMENTADA INEXISTENCIA DE CNFLICTO DE INTERES", ya que el presentado junto con su propuesta no es conforme con el publicado en los Términos de Referencia de la presente convocatoria.
3. Verificada la Carta de Presentación de la Propuesta Formato 1, el contenido de sus numerales no es conforme con el Formato publicado en los Términos de Referencia
Así las cosas, se requiere al proponente a ajustar el documento Formato 1 "CARTA DE PRESENTACION DE LA DEMANDA", de conformidad con los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter financiero.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter técnico.

PROPONENTE No. 7: GERMAN BALLESTAS BERDEJO

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Se requiere al proponente a ajustar el plazo manifestado en su propuesta de conformidad con el numeral 1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, que dice: "El plazo general del Contrato es de VEINTISEIS MESES Y QUINCE DÍAS CALENDARIO (26.5)"(...).

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter financiero.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter técnico

PROPONENTE No. 8: MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente a ajustar el plazo manifestado en su propuesta de conformidad con el numeral 1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, que dice: "El plazo general del Contrato es de VEINTISEIS MESES Y QUINCE DÍAS CALENDARIO (26.5)"(...).
2. Se requiere a los integrantes del proponente para que ajusten y presenten nuevamente el Formato 7, "DECLARACION JURAMENTADA INEXISTENCIA DE CNFLICTO DE INTERES", ya que el presentado junto con su propuesta no es conforme con el publicado en los Términos de Referencia de la presente convocatoria.
3. Verificada la Carta de Presentación de la Propuesta Formato 1, el contenido de sus numerales no es conforme con el Formato publicado en los Términos de Referencia.
Así las cosas, se requiere al proponente a ajustar el documento Formato 1 "CARTA DE PRESENTACION DE LA DEMANDA", de conformidad con los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No presenta el original de la carta cupo de crédito. Debe presentar la carta cupo de crédito en original de acuerdo a lo solicitado en los términos de referencia.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter técnico

PROPONENTE No. 9: SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter jurídico.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

La carta cupo de crédito no especifica una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecida en el cronograma. Debe presentar la carta cupo de crédito donde se especifique que la vigencia mínima es de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre (17-10-17) de la convocatoria establecida en el cronograma. En ningún caso la vigencia podrá ser menor al 17 de enero de 2018.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: No 015 DE 2009

OBJETO: UNIDAD EJECUTORA DEL PLAN MAESTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NEIVA PARA ADELANTAR LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES TÉCNICAS, LEGALES, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS DE APOYO AL MUNICIPIO DE NEIVA Y A LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P PARA LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Folio 60 - 72: El proponente allega Certificación del Contrato No. 015 de 2009, suscrito por el Supervisor Contrato de Consultoría 015 de 2009, de la Entidad contratante Empresas Publicas de Neiva E.S.P, donde se verifican las actividades de interventoría ejecutadas folio 74 a 72.

Adicionalmente, a folios 69 - 72 se evidencian actividades y cantidades de Interventoría a redes de alcantarillado, sin embargo, no se especifica en la certificación aportada que se haya realizado la interventoría a la instalación de las tuberías en metros lineales y diámetros relacionados.

Folio 73 - 87: El proponente allega documentación la cual no es posible dar lectura para efectos de evaluación, toda vez, que el tamaño no permite verificar la información con la cual el proponente pretende acreditar su propia experiencia.

Dado lo anterior, el proponente deberá allegar información que permita su lectura o información que permita verificar que se realizó interventoría a instalación de la tubería relacionada en la certificación, la documentación que se aporte deberá cumplir con las reglas de acreditación y debe permitir establecer el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes estipulados en el numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, para la instalación de tuberías de alcantarillado.

Contrato 2: No 067 DE 2015

Objeto: INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA - LA CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS FASE 1 Y 2 DEPARTAMENTO DEL HUILA .

Folio 88 - 90: El proponente allega Certificación Contrato de Interventoría No. 067 de 2015, suscrita por la Subgerente Técnico y Operativo y Supervisor Zona Norte de la Entidad contratante Sociedad de Acueductos, alcantarillados y Aseo Aguas del Huila S.A E.S.P, donde se verifica objeto, valor total final, fecha de terminación y la empresa Sociedad Técnica sota Ltda. como ejecutora del contrato referido.

Sin folio, se evidencia la instalación de tubería de alcantarillado, así:

Descripción	ML
Tubería PVC diámetro (16")	1821,00
Tubería PVC diámetro (18")	1580,00
Tubería PVC diámetro (20")	840,00
Tubería PVC diámetro (24")	195,00
Total igual y mayor a 16" (400 mm)	4436,00
Tubería PVC diámetro (8")	4702,00
Tubería PVC diámetro (10")	1352,00
Tubería PVC diámetro (12")	1818,00
Tubería PVC diámetro (14")	5841,00
Total igual y mayor a 8" (200 mm)	18149,00

Folio 91 - 100: El proponente allega documentación la cual no es posible dar lectura para efectos de evaluación, toda vez, que el tamaño no permite verificar la información con la cual el proponente pretende acreditar su propia experiencia.

Por lo anterior el proponente deberá allegar documentación legible que permite verificar la información complementaria a la certificación que se presentó en la oferta.

Observación general:

El proponente deberá allegar información adicional que permita establecer el cumplimiento de la condición I, del numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que indica:

(...)Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en: INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO y/o GRES en una longitud igual o mayor a DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS (19.400) metros, y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200mm) (...)

PROPONENTE No. 10: CONSORCIO APPLUS - SERVINC

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Se requiere al proponente a ajustar el plazo manifestado en su propuesta de conformidad con el numeral 1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, que dice: "El plazo general del Contrato es de VEINTISEIS MESES Y QUINCE DÍAS CALENDARIO (26.5)"(...).

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter financiero.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 2: No SF-1-02-7000-0080-98

Objeto: INTERVENTORIA DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS OBJETO DE LOS CONTRATOS SF-1-01-7000-0414-97 "CONSTRUCCIÓN DEL DESAGUE PLUVIAL AVENIDA CHILE - HUMEDAL HAVORQUE" Y SF-1-01-7000-0108-98 "COSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL CALLE 146 AVENIDA CALLE 139 (AURES)"

Folio 80 - 81: El proponente allega documento emitido por la Entidad contratante Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P, suscrito por el supervisor Técnico de la Entidad, donde se verifica objeto, valor total final, fecha de terminación y la Unión Temporal Caminos y Canales C. Ltda - Servinc Ltda. como ejecutor del contrato referido, además, se identifica la empresa Servinc Ltda participo en un 40% dentro de la Unión Temporal.

En el mismo documento se puede identificar cantidades de tubería, así:

Descripción	ML
Tubería diametro (16")	126,00
Tubería diametro (18")	183,00
Tubería diametro (20")	560,00
Tubería diametro (24")	369,00
Tubería diametro (27")	38,50
Tubería diametro (36")	351,00
Tubería diametro (1,00 m)	131,00
Tubería diametro (1,10 m)	109,00
Tubería diametro (1,20 m)	7,00
Tubería diametro (1,30 m)	189,00
Tubería diametro (1,40 m)	192,00
Tubería diametro (1,50 m)	962,00
Tubería diametro (1,60 m)	799,00
Tubería diametro (1,70 m)	554,50
Tubería diametro (1,80 m)	861,00
Total igual y mayor a 16" (400 mm)	5432,00
Tubería PVC diametro (12")	330,00
Total igual y mayor a 8" (200 mm)	5762,00

La certificación aportada no permite verificar el material de las tuberías instaladas a las cuales se les realizó la interventoría

Folio 82 - 86: El proponente aporta Acta de Liquidación para el contrato No. SF-1-02-7000-0080-98, suscrita por Entidad contratante y Contratista.

Folio 87 - 95: El proponente aporta Acta de Liquidación de Obra objeto de Interventoría Contrato No. SF-1-01-7000-0414-97, suscrita por Interventoría y Contratista y Contratante.

Folio 96 - 102: El proponente aporta cuadro de obra cantidades Contratadas Vs Ejecutadas Contrato No. SF-1-01-7000-0414-97, suscrita por la Interventoría, sin embargo, dicho documento no podrá ser tenido en cuenta para efectos de evaluación, toda vez, que es una autocertificación, teniendo en cuenta lo establecido

en los términos de referencia en su numeral 3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que indica:

(...) Cuando los documentos aportados no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar el acta de terminación, acta parcial, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista, así mismo podrá aportar copia de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante o entidad pública), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte (...).

Folio 103-105: El proponente aporta Acta de Liquidación de Obra objeto de Interventoría Contrato No. SF-1-01-7000-0108-98, suscrita por Interventoría y Contratista y Contratante.

Folio 106 - 119: El proponente aporta cuadro de obra cantidades Contratadas Vs Ejecutadas Contrato SF-1-01-7000-0108-98, suscrita por la Interventoría, sin embargo, dicho documento no podrá ser tenido en cuenta para efectos de evaluación, toda vez, que es una autocertificación, teniendo en cuenta lo establecido en los términos de referencia en su numeral 3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que indica:

(...) Cuando los documentos aportados no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar el acta de terminación, acta parcial, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista, así mismo podrá aportar copia de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante o entidad pública), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte (...).

Dado lo anterior, el proponente deberá allegar información adicional que cumpliendo con las reglas de acreditación, permita establecer el material de la tubería instalada a la cual se le realizó la interventoría el cumplimiento de lo estipulado en los términos de referencia en su numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE en su condición II, toda vez, que no es posible determinar el material de la tubería mencionada dentro de la documentación válida para acreditar experiencia y que cumpla el numeral 3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Observación general.

El proponente deberá allegar información adicional al contrato No. 2, para así acreditar la experiencia requerida en los Términos de Referencia en su numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en su condición II, la cual indica:

(...)

Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en: INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO y/o GRES en una longitud igual o mayor a MIL SEISCIENTOS (1.600) metros, y con un diámetro igual o superior a 16" (400mm).

(...)

PROPONENTE No. 11: CONSORCIO AS ARACATACA 2017

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente a aportar certificado de existencia y representación legal con fecha no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.
2. Se requiere al proponente a ajustar el plazo manifestado en su propuesta de conformidad con el numeral 1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, que dice: "El plazo general del Contrato es de VEINTISEIS MESES Y QUINCE DÍAS CALENDARIO (26.5)"(...).

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter financiero.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 2: No 277 DE 2006

Objeto INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CORREGIMIENTO DE SIMAÑA DEL MUNICIPIO DE LA GLORIA, COSNTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LOS CORREGIMIENTOS DEL BURRO Y LA FLORESTA DEL MUNICIPIO DE PAILITAS Y COSNTRUCCIÓN DE 9 TRAMOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO SOBRE LA CALLE 18 ENTRE CARRERAS 18-23 EN AMBAS MARGENES DEL CASCO URBANO EN EL MUNICIPIO DE BOSCONIA DEPARTAMENTO DEL CESAR .

Folio 124 - 125: El proponente allega Certificación Contrato de Interventoría No. 277 de 2006, suscrita por el Supervisor de la Interventoría de la Secretaria de Infraestructura Departamental de la Entidad contratante Gobernación del Cesar, donde se verifica objeto, fecha de recibo, valor final ejecutado y el señor Jose Alfonso Morón Quiroz en calidad de contratista del contrato relacionado. Además, se relacionan los contratos de obra objeto de Interventoría.

Teniendo en cuenta, que en la Certificación no se evidencian cantidades, ni actividades ejecutadas, el proponente deberá allegar documentación adicional que permita verificar las longitudes, diámetros y materiales de la tubería de alcantarillado instalado a la cual se le realizó interventoría con el fin de validar las condiciones establecidas en el numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia so pena de que el contrato aportado solo sea tenido en cuenta para acreditar la condición particular de valor.

PROPONENTE No. 12: CONSORCIO ARACATACA

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al integrante del consorcio JOSE MANUEL GUARDO POLO ya que se identifica como sociedad dentro del consorcio pero no aporta certificado de existencia de representación y suscribe los formatos como persona natural, por lo cual deberá aclarar este aspecto.
2. Se requiere al proponente para que de conformidad con los Términos de Referencia en el numeral 2.1.2., DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL, realicen la manifestación clara y expresa de que quienes integran el consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
3. Se requiere al proponente a ajustar la vigencia de la póliza de conformidad a la fecha de cierre de la presente convocatoria y al numeral 2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, en su numeral 3. Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre.
4. Se requiere al proponente, para que aporte el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, conforme a los términos de referencia numeral 2.1.8.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter financiero.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: No 01*11*2010*000059

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LA OBRA: SUPROYECTO 2: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE BARANOA

A Folios 74 a 79 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico de la Gobernación del Atlántico, donde el Señor Adalid Santiago Carmona, en calidad de Interventor de la Entidad Contratante hace constar la supervisión de los trabajos de Interventoría por parte del CONSORCIO BARANOA 2010 LGNR - JMPG. En el documento se evidencia el objeto, el valor subproyecto 2, y las actividades sujetas de interventoría, las cuales incluyen:

- Tubería de Alcantarillado PVC 18": 50 ml
- Tubería de Alcantarillado PVC 16": 150 ml
- Suministro e Instalación de Tubería PVC Novaloc 24": 400 ml

Sin perjuicio de lo anterior, con la documentación aportada no se evidencia la fecha de terminación del contrato N° 01*11*2010*000059, con el fin de realizar la conversión a SMMLV para la condición de valor.

Adicionalmente el proponente no anexa documentación que permita identificar el porcentaje de participación de los integrantes del CONSORCIO BARANOA 2010 LGNR - JMPG, y así poder establecer quién de los integrantes del CONSORCIO ARACATACA está aportando la experiencia que se pretende acreditar con el contrato relacionado. Lo anterior con fundamento en el siguiente inciso del numeral 3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, que indica:

(...) En el evento en que en las alternativas antes previstas no se informe el porcentaje de participación del proponente plural, éste deberá aportar el documento de constitución de la figura asociativa o acuerdo de voluntades en donde se evidencie dicho porcentaje (...)

Por lo tanto el proponente deberá allegar documentación adicional, que cumpliendo con las reglas de acreditación permita verificar los requerimientos realizados anteriormente y así poder tener en cuenta el contrato N° 01*11*2010*000059, en la siguiente condición:

(...) Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.00 vez el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II + Fase III), expresado en SMMLV. (...)

Observación General

Con la información registrada, de los contratos aportados no se logra identificar la siguiente condición de experiencia específica:

(...) Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en: INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO y/o GRES en una longitud igual o mayor a DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS (19.400) metros, y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200mm) (...)

Lo anterior ya que para el Contrato No 01*11*2010*000059 solo se acredita la Interventoría a la Instalación de 600 ml de tubería en diámetros superiores a 8", del Contrato No 0051 de Abril 16 de 2013 se logró acreditar un total de 4.428,12 ml y del Contrato No 083 del 26 de Agosto de 2008 una cantidad de 2.211,00 ml, cantidades inferiores a la exigida en los Términos de Referencia.

Adicionalmente el proponente deberá subsanar el contrato No 01*11*2010*000059 con el fin de validar la siguiente condición:

(...) Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.00 vez el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II + Fase III), expresado en SMMLV. (...)

Lo anterior si se tiene que para el Contrato No 0051 de Abril 16 de 2013 se acreditó un total de 574,58 SMMLV y del Contrato No 083 del 26 de Agosto de 2008 se acreditó un total de 359,85 SMMLV, las cuales sumadas dan un total de 934,43 SMMLV cantidad inferior a la exigida en los Términos de Referencia.

Por tanto el proponente deberá allegar documentación, donde cumpliendo con las reglas de acreditación permita evidenciar la totalidad de los requisitos de experiencia específica, conforme se encuentra establecido en los Términos de Referencia.

PROPONENTE No. 13: CONSORCIO INTERMAGDALENA

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente para que de conformidad con los Términos de Referencia en el numeral 2.1.2., DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL, realicen la manifestación clara y expresa de que quienes integran el consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
2. Se requiere al proponente a ajustar el plazo manifestado en su propuesta de conformidad con el numeral 1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, que dice: "El plazo general del Contrato es de VEINTISEIS MESES Y QUINCE DÍAS CALENDARIO (26.5)"(...).

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter financiero.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter técnicos.

El presente Documento de Solicitud de Subsanabilidad se expide a los veinticinco (25) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).